**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE DEPOSITO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 01/2018" - ID Nº 347.364**

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 11 de Abril de 2018

**Señor**
**Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General**
**Sindicatura General de Quiebras**
**E. S. D**
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **LC Nº 01/2018 – "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE DEPOSITO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 01/2018" - ID Nº 347.364,** Constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación. El presente acta es elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General.----------

Que por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º. El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

**1. ANTECEDENTES:**

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 347.364, por un monto total igual de Gs. 375.000.000.- (guaraníes Trecientos setenta y cinco millones). El rubro a afectar es 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" Fuente de Financiamiento 10 RECURSO DEL TESORO, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2018.

-Por Resolución SGQ Nº 32/2018 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Locación de inmueble Determinado - ALQUILER DE DEPOSITO para la Sindicatura General de Quiebras.

**2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

De conformidad al acta de apertura realizada el 10 de abril de 2018, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBR

| Nº | Oferente | Precio de la Oferta (IVA Incluido) | En Letras |
|---|---|---|---|
| 1 | **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** | 375.000.000.- | Guaraníes Trecientos setenta y cinco millones. - |

## 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 458/12, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 9 de la Carta de invitación realizada a los potenciales oferentes:

| Documentos Solicitados | ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A. |
|---|---|
| **a)** El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE |
| **b)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| **c)** Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| **d)** Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente. | CUMPLE |
| **e)** Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente. | CUMPLE |
| **f)** Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | CUMPLE |
| **g)** Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE |
| h) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | CUMPLE |

**Abg. WALTER RUIZ**
**Director General**
**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

| Documentos Solicitados | ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A. |
|---|---|
| **i)** Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. | CUMPLE |
| **j)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| **k)** Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE |
| **l)** Garantía de Mantenimiento de la Oferta | CUMPLE |

## 4. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO DETALLADO

| ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A. | INFORME |
|---|---|
| **EDIFICIO UBICADO EN BARRIO SAN ROQUE – ASUNCION** | Presenta copia de título de propiedad del inmueble individualizado como FINCA Nº 1027 con Cta. Cte. Ctral. 12-0177-08, con una superficie total de 2820,72 metros cuadrado, a nombre de ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A., en cuya finca está asentada el depósito de referencia, que tiene una superficie de 905,31 m2, según plano presentado, presenta el Original de la condición de dominio expedida por el Registro Público con Entrada N° 8595727 de fecha 13/03/18, donde menciona que la empresa posee libre disposición del bien. |

## 5. CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…"

## RESULTADO

El representante legal de la empresa, firmante de la oferta presentada, como así también los miembros de la sociedad que constan en su acta de constitución y sus respectivas

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Fabio Rivas A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

asambleas de la firma **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **379681**

3 7 9 6 8 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513613, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

## 6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

**RESULTADO**

**Abg. WALTER RUIZ**
**Director General**
**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Cap. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

En base a la presente disposición, el comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado por la firma **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.**, constatando que la variación existente entre el precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por la firma oferente no supera el 20% por, encima del precio referencial, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

| Oferente | Especificaciones Técnicas | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** | ALQUILER DE DEPOSITO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS | Cumple |

## 8. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado y conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas y de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03, y lo que establece en el PBC: *La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, este comité **RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR** el llamado de "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE DEPOSITO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 01/2018" - ID Nº 347.364, a la firma **ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.** con **R.U.C. 80014082-6** por un monto total a contratar de Gs. 375.000.000. (guaraníes Trescientos setenta y cinco millones) IVA Incluido por el alquiler del Depósito individualizado más arriba con su cuenta catastral correspondiente detallado en el Anexo 2 – Formulario de oferta, por 24 meses.

2- **ELEVAR** a consideración de la Máxima autoridad lo actuado por este Comité.

**Lic. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**LIC. RICHARD OVIEDO**
Director
Dirección Financiera

**Abg. WALTER RUIZ**
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

**C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS**
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones